

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - "COMFABOY"

Decisión a través de la cual se declara desierto la Invitación Abierta a Cotizar No. 04 de 2026.

El Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1) Que el 05 de marzo de 2026, **COMFABOY** publicó la Invitación Abierta a Cotizar No. 04 de 2026 cuyo objeto consiste en el "Prestar el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, de manera oportuna, segura y eficiente, acorde con las necesidades de las diferentes áreas de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY", para el desarrollo de actividades institucionales, recreativas, sociales, culturales, administrativas y operativas, dentro o fuera del departamento de Boyacá, durante la vigencia contractual establecida".
- 2) Que, según la fecha y hora establecidas en la Invitación a Cotizar, se recibieron tres (03) propuestas dentro del término, las cuales fueron presentadas por SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA SAS, U.T. FELIX NIÑO – COOTRACHICA y EVENTOUR JR S.A.S.
- 3) Que una vez designado el Comité Evaluador por parte de la Dirección Administrativa de COMFABOY y de conformidad con el cronograma contemplado en la Invitación, se llevó a cabo la evaluación jurídica, financiera y técnica, como consta en el Acta de fecha 16 de marzo de 2026, mediante la cual se concluyó que los proponentes SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA SAS, U.T. FELIX NIÑO – COOTRACHICA y EVENTOUR JR S.A.S., no cumplieron con la totalidad de los requisitos contemplados en la Invitación a Cotizar No. 04 de 2026.
- 4) En virtud de lo expuesto en el numeral precedente, el Comité recomendó a la Dirección Administrativa declarar desierto el proceso de la Invitación Abierta a Cotizar No. 04 de 2026, recomendación que se encuentra ajustada a los principios contemplados en el Manual de Contratación de COMFABOY y a los intereses de la Caja.

Por lo expuesto, la Dirección Administrativa de COMFABOY en uso de sus facultades emanadas del Manual de Contratación de la Caja,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Abierta a Cotizar No. 4 de 2026, que tiene por objeto el "Prestar el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, de manera oportuna, segura y eficiente, acorde con las necesidades de las diferentes áreas de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY", para el desarrollo de actividades institucionales, recreativas, sociales, culturales, administrativas y operativas, dentro o fuera del departamento de Boyacá, durante la vigencia contractual establecida".

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY
Director Administrativo COMFABOY